

	PAGINA		PAGINA
Orden de 22 de mayo de 1971 por la que se crea la Escuela Femenina de Ayudantes Técnicos Sanitarios de la Institución «Salus Infirmorum», en la policlínica «Miramar», de Palma de Mallorca, y se aprueba el Reglamento.	15025	nomina de Barcelona por la que se convoca al opositor a la misma.	15011
Orden de 12 de julio de 1971 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Óptica y Estructura de la materia» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla.	15010	Resolución del Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Derecho administrativo» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Valencia por la que se convoca a los señores opositores.	15011
Orden de 13 de julio de 1971 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Gramática general y Crítica literaria» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna.	15010	MINISTERIO DE TRABAJO	
Orden de 15 de julio de 1971 por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia del Tribunal Supremo de 21 de mayo de 1971, recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Maestra nacional doña Hortensia Díaz Miguel.	15028	Orden de 10 de septiembre de 1971 por la que se concede la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Plata, a don José González Sampedor.	15030
Orden de 31 de agosto de 1971 por la que se autoriza la expedición del título de Profesor especializado en Pedagogía Terapéutica al personal que se cita.	15028	MINISTERIO DE INDUSTRIA	
Resolución del Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Lengua y Literatura catalanas» de la Facultad de Filosofía y Letras de la nueva Universidad Autó-	15028	Resolución de la Subsecretaría por la que se aprueba la propuesta formulada por el Tribunal calificador de la oposición libre, convocada por Orden de 3 de noviembre de 1970, para proveer una plaza no escalafonada de Aparejador al servicio del Departamento.	15011
		MINISTERIO DE AGRICULTURA	
		Orden de 31 de julio de 1971 por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de vacantes en la plantilla del Cuerpo Nacional Veterinario.	15011

I. Disposiciones generales

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 14 de septiembre de 1971 sobre composición y competencias de la Junta Interministerial creada para ordenar, asesorar y orientar sobre materias relativas a los estudios de Periodismo y demás medios de comunicación social en la Universidad.

Excelentísimos señores:

El Decreto del Ministerio de Educación y Ciencia, por el que se regulan los estudios de periodismo y demás medios de comunicación social en la Universidad, crea, en su artículo octavo, una Junta Interministerial con funciones de ordenación, asesoramiento y alta orientación en temas relativos a la estructuración y desarrollo de las enseñanzas correspondientes a materias que constituyen competencia de los Ministerios de Educación y Ciencia y de Información y Turismo.

En cumplimiento de dicho precepto y dada la trascendencia de la misión encomendada a la Junta, se hace preciso concretar su composición y competencias.

En su virtud, a propuesta de los Ministros de Educación y Ciencia y de Información y Turismo, esta Presidencia del Gobierno tiene a bien disponer:

Artículo 1.º La Junta Interministerial, creada por el Decreto sobre estudios de periodismo y demás medios de comunicación social en la Universidad, en su artículo octavo, tendrá la misión específica de ordenar, asesorar y orientar en su ámbito propio y sin perjuicio de lo establecido en la legislación vigente y en los Estatutos universitarios, sobre materias relativas a los estudios de periodismo y demás medios de comunicación social en la Universidad.

En este sentido son de la competencia de la Junta Interministerial:

1. La alta orientación de todas las enseñanzas reguladas en el Decreto sobre estudios de periodismo y demás medios de comunicación social en la Universidad, así como de aquellas que en el futuro se determinen.

2. Informar sobre los proyectos de creación de Facultades o Centros de Formación Especial.

3. El informe y propuesta en terna sobre los nombramientos

de Decano-Comisario, Vicedecano y Secretario general de las Facultades de Ciencias de la Información, en tanto no se establezca con carácter definitivo la estructura de representación y gobierno que se prevén para las Facultades universitarias en la Ley General de Educación y en los Estatutos de las respectivas Universidades.

4. Formular propuesta sobre estructura y cargos directivos de Centros adscritos administrativamente al Ministerio de Información y Turismo.

5. Informe y propuesta del profesorado contratado de los Centros a que se hace referencia en los apartados segundo y cuarto del presente artículo.

6. El informe sobre las demás cuestiones que acuerden someterle los Ministerios de Educación y Ciencia y de Información y Turismo en el ámbito de su competencia.

Art. 2.º La Junta Interministerial será presidida alternativamente por periodos anuales por los Subsecretarios de Información y Turismo y de Educación y Ciencia, quienes actuarán como Vicepresidentes de la misma, cuando no ostenten la presidencia, y estará compuesta por los siguientes representantes del Ministerio de Educación y Ciencia: El Secretario general Técnico; el Director general de Universidades e Investigación; el Rector de la Universidad Complutense; el Rector de la Universidad Autónoma de Barcelona, y dos Catedráticos numerarios de la Universidad, designados por los Rectores de las Universidades donde existan Facultades de Ciencias de la Información.

Serán representantes del Ministerio de Información y Turismo: El Secretario general Técnico; el Director general de Prensa; el Director general de Radiodifusión y Televisión; el Presidente del Sindicato Nacional de Prensa, Radio, Televisión y Publicidad; don Emilio Romero Gómez, y don Alfonso Nieto Tamargo.

Art. 3.º Se nombra Secretario general permanente de la Junta Interministerial a don José Ángel Castro Farfías.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 14 de septiembre de 1971.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros de Educación y Ciencia y de Información y Turismo.